



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2020-A-MPSM

Tarapoto, 05 de Junio del dos mil Veinte

VISTO:

El Informe N°378-2020-GI-MPSM, de fecha 02/06/2020, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Consultoría de Supervisión de Obra del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento del Drenaje Pluvial en la Zanja Paiche Uma, Sector Atumpampa, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín” – IV Etapa, con código único de Inversiones N° 2202508; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 010-2019-GIPU-MPSM, de fecha 28 de Febrero del 2019, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: “Mejoramiento del Drenaje Pluvial en la Zanja Paiche Uma, Sector Atumpampa, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín” – IV Etapa, con código único de Inversiones N° 2202508, con un Presupuesto ascendente a la suma de S/. 1, 857,675.28 (Un millón ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y cinco y 28/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Contrato N° 022-2019-GA/MPSM, de fecha 21.06.2019, celebrado entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN y el CONSORCIO EJECUTOR PAICHE UMA, para realizar la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Drenaje Pluvial en la Zanja Paiche Uma, Sector Atumpampa, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín” – IV Etapa, con código único de Inversiones N° 2202508, por un monto ascendente a la suma de S/. 1, 362,375.94 (Un Millón Trescientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Cinco y 94/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1197-2019-A-MPSM, de fecha 13 de Diciembre del 2019, se aprueba el Adicional de Obra N°01 por ejecución de Mayores Metrados, correspondientes a la partida Acero f'y=4200 kg/cm² en Alcantarillas, de la Obra denominada: “Mejoramiento del Drenaje Pluvial en la Zanja Paiche Uma, Sector Atumpampa, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín” – IV Etapa, con código único de Inversiones N° 2202508; por un monto ascendente de S/. 93,817.66 (Noventa y tres mil ochocientos diecisiete y 66/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1215-2019-A-MPSM, de fecha 18 de Diciembre del 2019, se aprueba el Adicional de Obra N°02 por ejecución de Mayores Metrados, correspondientes a la partida de Relleno Compactado con Material de Préstamo en Muros de Contención de la Obra denominada: “Mejoramiento del Drenaje Pluvial en la Zanja Paiche Uma, Sector Atumpampa, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín” – IV Etapa, con código único de Inversiones N° 2202508; por un monto ascendente de S/. 35,338.56 (Treinta y cinco mil trescientos treinta y ocho y 56/100 Nuevos Soles).



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2020-A-MPSM

Que, mediante Contrato N° 016-2019-GAF/MPSM, de fecha 17.06.2019, celebrado entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN y el ING. JUAN JOSE SEGUNDO FLORES FLORES, para realizar el Servicio de Supervisión de la Obra: "**Mejoramiento del Drenaje Pluvial en la Zanja Paiche Uma, Sector Atumpampa, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín**" – IV Etapa, con código único de Inversiones N° 2202508, por un monto ascendente a la suma de S/. 54,495.04 (Cincuenta Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco y 04/100 Soles).

Que, con fecha 17 de Enero del 2020, se suscribe el Acta de Recepción de Obra del Proyecto de Inversión denominado: "**Mejoramiento del Drenaje Pluvial en la Zanja Paiche Uma, Sector Atumpampa, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín**" – IV Etapa, con código único de Inversiones N° 2202508.

Que, mediante Carta N° 010-2020-JJSFF/RL, de fecha 02/03/2020, expediente administrativo con registro de ingreso N° 04628, de fecha 02/03/2020, mediante el cual, el Representante Legal de Supervisión Ing. Juan Jose Segundo Flores Flores con CIP N° 61771, responsables de la Supervisión de la Obra: "**Mejoramiento del Drenaje Pluvial en la Zanja Paiche Uma, Sector Atumpampa, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín**" – IV Etapa, con código único de Inversiones N° 2202508, remite la Liquidación de Consultoría de Supervisión de la Obra, para su respectiva Revisión y Aprobación

Que mediante Dictamen N° 03-2020 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) del Proyecto de Inversión denominado: "**Mejoramiento del Drenaje Pluvial en la Zanja Paiche Uma, Sector Atumpampa, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín**" – IV Etapa, con código único de Inversiones N° 2202508, de fecha 02/06/2020, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de Consultoría de Supervisión del referido Proyecto de Inversión, concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N°319-2020-SGESO-GI-MPSM, de fecha 02/06/2020, la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras, emite la CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA del Proyecto de Inversión denominado: "**Mejoramiento del Drenaje Pluvial en la Zanja Paiche Uma, Sector Atumpampa, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín**" – IV Etapa, con código único de Inversiones N° 2202508; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 03-2020 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) del Proyecto de Inversión denominado: "**Mejoramiento del Drenaje Pluvial en la Zanja Paiche Uma, Sector Atumpampa, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín**" – IV Etapa, con código único de Inversiones N° 2202508, de fecha 02/06/2020.

Con las facultades que otorga el artículo 20º- Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2020-A-MPSM

Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento del Drenaje Pluvial en la Zanja Paiche Uma, Sector Atumpampa, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín” – IV Etapa, con código único de Inversiones N° 2202508, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

- a). Que, el proyecto de Inversión logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

a.1.1). GENERAL

- El presente proyecto tiene como objetivo primordial la “Protección de la población por la reducción de riesgo de inundaciones y adecuadas condiciones para la evacuación de aguas pluviales en la Zanja Paiche Uma – sector Atumpampa.

a.1.2). ESPECÍFICOS

- Mejorar la evacuación de las aguas pluviales.
- Disminuir la contaminación ambiental y la acelerada erosión de las laderas en las zanjas naturales.
- Mejorar el mantenimiento de los drenes de evacuación de aguas pluviales.
- Capacitar a la población en acciones de mantenimiento de los drenes de evacuación de aguas pluviales.
- Implementar la infraestructura para evacuar las aguas pluviales.
- Implementar la capacitación en Educación Ambiental.

- b). Que, las metas del proyecto fueron:

b.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

- Construcción de 297.32 ml de alcantarilla enterrada de concreto armado de 3.00 mts x 3.00 mts de sección interior.
- Construcción de 14.36 ml de alcantarilla enterrada de concreto armado de 0.60 mts x 0.60 mts de sección interior.
- Construcción de 9.00 m de muro de contención de concreto armado.
- Protección de 18.00 ml de ladera con enrocado.

- c). Que, el tiempo de la Ejecución de la Obra fue de 150 días calendarios, es decir, de acuerdo al siguiente detalle: desde el 26.06.2019 al 22.11.2019.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2020-A-MPSM

d). Que, el Presupuesto Contratado, de la Ejecución de Obra, es el siguiente

Presupuesto contratado

S/. 1,362,375.94

S/. 104,839.41

e). Que, el Presupuesto Contratado por Servicios de Supervisión de Obra, es el siguiente:

Presupuesto de Supervisión

S/. 54,495.04

f). Que, el resumen del Costo de Consultoría de Supervisión de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	UNIDAD	TARIFAS	MONTOS PAGADOS	RETENCION	PENALIDAD	PENDIENTE DE PAGO
		S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
AVANCE EJECUTADO						
Informe N° 01 (JUN - 19)	MES	1,624.00	1,624.00	1,624.00		
Informe N° 02 (JUL - 19)	MES	9,744.01	3,825.50	3,825.50		
			5,918.51			
Informe N° 03 (AGO - 19)	MES	9,744.01	9,744.01			
Informe N° 04 (SET - 19)	MES	9,744.01	9,744.01			
Informe N° 05 (OCT - 19)	MES	9,744.01	9,744.01			
Informe N° 06 (NOV - 19)	MES	8,120.00	2,724.75		2,724.75	
			5,395.25			
Liquidación de obra	GLB	5,775.00				5,775.00
TOTAL		54,495.04	48,720.04	5,449.50	2,724.75	5,775.00

g). Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor de la Supervisión, ascendente al monto de **S/. 5,775.00 (Cinco mil setecientos setenta y cinco y 00/100 Nuevo Soles)**. Por concepto de Supervisión en la Etapa de Liquidación de la Obra.

h). Que, técnicamente corresponde la devolución de su garantía de Fiel Cumplimiento Retenido a la Supervisión, ascendente al monto de **S/. 5,449.50 (Cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve y 50/100 Soles)**, cuando la presente Resolución se encuentre consentida.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2020-A-MPSM

- i). DECLARAR PROCEDENTE el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de Consultoría de Supervisión de Obra del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento del Drenaje Pluvial en la Zanja Paiche Uma, Sector Atumpampa, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín” – IV Etapa, con código único de Inversiones N° 2202508.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRES, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

TDAG/A.MPSM
REAF/GI/MPSM
c.c
Gerencia Municipal
Gerencia de Adm.
Gerencia de Planeam.
GI,
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

